



FIJA NÓMINA DE SELECCIONADOS, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO 7^{mo} ENCUENTRO COREOGRÁFICO EN SALA ARRAU 2018



EXENTA N° 292 08.05.2018

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 1672, de 2017, y N° 387 y N° 468, de 2018, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en Resolución Exenta N° 66, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los artículos 7° y 39° de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en adelante "la Subsecretaría", tiene a su cargo la administración y servicio interno del Ministerio; y en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en lo sucesivo "el Consejo", con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda.

Que el Consejo en cumplimiento de su objeto y funciones, en conjunto con el Municipal de Santiago Ópera Nacional de Chile, celebraron con fecha 23 de junio de 2017, un convenio de colaboración con el fin de realizar anualmente la actividad "Encuentro Coreográfico en Sala Arrau", que considera la programación, implementación y presentación de distintas obras coreográficas divididas en ciclos de presentaciones, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1672, de 2017.

Que en este contexto, el Consejo convocó a coreógrafos chilenos o extranjeros con residencia en Chile a participar en el concurso público "7^{mo} Encuentro Coreográfico en Sala Arrau 2018", en adelante "el Concurso", con el fin de seleccionar un máximo de 10 propuestas coreográficas de danza (hasta 07 postulantes domiciliados en la región Metropolitana y al menos 03 de postulantes domiciliados en las demás regiones del país), cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 387, de 2018.

Que por su parte, según lo señalado en el capítulo IV, N° 1 de las bases de concurso, las postulaciones admisibles fueron puestas a disposición de una Comisión Evaluadora –cuyos integrantes fueron designados mediante la Resolución Exenta N° 468, de 2018, del Consejo- para su evaluación y posterior selección de los ganadores.



Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, N° 1 de las mencionadas bases, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes efectuó el examen de admisibilidad de las postulaciones, lo cual se formalizó mediante la Resolución Exenta N° 66, de 2018, de esta Subsecretaría.

Que según consta del acta de evaluación adjunta al expediente de esta resolución, resultaron seleccionados 07 postulantes de la Región Metropolitana y 03 de otras regiones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde mediante el presente acto fijar la nómina de seleccionados, lista de espera y no seleccionados del concurso; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de seleccionados y lista de espera, según fundamentos indicados en acta de evaluación, en el marco del concurso público "7^{mo} Encuentro Coreográfico en Sala Arrau 2018":

Seleccionados Región Metropolitana:

N°	Nombre del Postulante	Título de la Postulación	Nota Final
1	Italo Nuñez Cabezas	Ni por mar ni por tierra, creación coreográfica basada en texto de Miguel Serrano	5.0
2	Francisco López González	Triste, amorosa y cautiva	5.0
3	Francisca Miranda Román	Útero exquisito	5.0
4	Pablo Cortés Gallardo	Tejer, una danza madre	4.85
5	María González Fernández	El valle inquietanta	4.85
6	Roberto Rojas Alarcón	El clásico	4.85
7	Andrés Gutiérrez Darat	Madre luna	4.35

Seleccionados de región distinta de la región Metropolitana:

N°	Nombre del Postulante	Título de la Postulación	Región	Nota Final
1	Martín Andrade Reyes	Asolación: danza contemporánea	Magallanes y Antártica Chilena	5.0
2	Yasna Hauri Opazo	¿Qué diría Eva? Perspectiva del género femenino desde las historias y miradas de mujeres coreográficas	Araucanía	5.0
3	Eveleen Rojas Salgado	Cuesta abajo	Valparaíso	4.65



Lista de espera región Metropolitana:

Nº	Nombre del Postulante	Título de la Postulación	Nota Final
1	Marcela Olate Vega	Medusa/Experiencia invertebral	4.30
2	María Morand García-Huidobro	Intersecciones frágiles	4.20
3	Nelson Avilés Pizarro	Lo que llevamos dentro	3.85

Lista de espera de regiones distintas a la Metropolitana:

Nº	Nombre del Postulante	Título de la Postulación	Región	Nota Final
1	María Villanueva Tolosa	Pieza coreográfica: diferentes. funciones para dos cuerpos dis_funcionales	Valparaíso	3.55
2	Iván Sánchez Ramírez	Propuesta coreográfica "Deklinar"	Valparaíso	3.35
3	Gabriela Navarro Miralles	Creación coreográfica "Cuerpo abajo"	Valparaíso	3.30

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjase la nómina de no seleccionados, según fundamentos indicados en acta de evaluación, en el marco del concurso público "7^{mo} Encuentro Coreográfico en Sala Arrau 2018":

No seleccionados Región Metropolitana:

Nº	Nombre del Postulante	Título de la Postulación	Nota Final
1	Anita Barros Moreira	Desplazamientos	3.80
2	Beatriz Alcalde Cordero	Sin título	3.65
3	Marcela Ortiz de Zárate Broughton	Laguz	3.60
4	Paula Meru Vásquez	Transmutación	3.55
5	José Vargas Faulbaum	Munus	3.35
6	Constanza Mardones Monzón	Araña.	3.25
7	Pamela Morales Herrera	Cíclicas los arquetipos del ciclo menstrual femenino. Territorio cuerpo.	3.15
8	Ninoska Soto Olave	A tempo: memoria, acción y expectativa.	3.15
9	Lía Arenas Arce	Quiero ser presidente	3.00
10	Paola Escobar Brito	Visualler Tanz	3.00
11	Sibila Vicencio Santelices	Claro de luna	2.95

12	Camila Delgado Flores	Travestir la letra, escribir el cuerpo	2.80
13	Pierina Rivas Silva	La muerte de Piscis	2.75
14	Victor Soto Quezada	Cuerpoeléctrico	2.50
15	Cristian Marambio Marambio	Hanyauku	2.15
16	Jayson Hernández Rojas	Cuerpo sonoro, reflexiones en torno al sonido y movimiento	2.00

No seleccionados de regiones distintas de la Región Metropolitana:

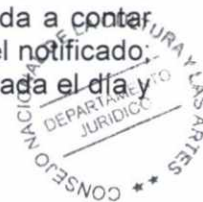
Nº	Nombre del Postulante	Título de la Postulación	Región	Nota Final
1	Paulina González Oyarce	¿Masculinos!? Creación escénica sobre las distintas formas, cuestionamientos y hegemonías que orbitan la masculinidad	Arica	3.15
2	Gabriel Aragón González	Cuanto todo empuja (solo)	Viña del Mar	3.05
3	Daniela Miranda Martínez	Club pareid	Valparaíso	3.00
4	Paula Baeza Pailamilla	Bailes macabros	Valparaíso	2.50

ARTÍCULO TERCERO: **Notifíquese** la presente resolución –junto al acta de evaluación– por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a todos los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere elegido y señalado una dirección de correo electrónico de acuerdo a las bases del Concurso - o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en los correos electrónicos o domicilios que consten en el formulario postulación respectivo.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, deberá informar a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los postulantes.

ARTÍCULO CUARTO: **Téngase presente** que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, recurso de reposición ante quien firma la presente resolución y/o jerárquico en subsidio. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío al notificado.



ARTÍCULO QUINTO: Adóptense por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre la Subsecretaría y los seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose el plazo, forma de ejecución, rendiciones de cuenta e informes de actividades, y demás cláusulas que correspondan, de acuerdo a las bases del concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre Terceros", tipología "Fija selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CLE/ASV

Resol. N° 06/345

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Danza).
- Departamento Jurídico.

